

## ANEXO

Modifíquense los siguientes numerales de las Normas Reglamentarias para la aplicación del Incentivo por Desempeño de los trabajadores de la SUNAT comprendidos en los regímenes laborales previstos en los Decretos Legislativos N°s 728 y 276 para el año 2018, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 223-2018/SUNAT, en los términos siguientes:

(...)

- 3.2. El trabajador debe contar con un tiempo mínimo de labor remunerada de seis (06) meses en la Institución tomando como base de cálculo 360 días. Considérese para estos efectos los días de licencia por maternidad y enfermedad del trabajador, a excepción de lo señalado en el numeral 3.3.

(...)

- 3.6. Para determinar el cumplimiento de los indicadores del componente institucional y de equipo, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (GPCG) redondeará a un dígito decimal la cifra del avance porcentual señalada en los informes de cumplimiento remitidos a que se refiere el numeral 5.1, así como la registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA); para tal efecto, si el dígito a la derecha del primer decimal es mayor o igual a 5, este primer decimal aumentará en una unidad.

(...)

- 4.3. El componente por desempeño de equipo se asigna en función al logro de metas que, encontrándose bajo responsabilidad del órgano, son determinadas para efectos del incentivo con documento emitido por la Superintendencia Nacional y visado por los Superintendentes Nacionales Adjuntos. Corresponde a la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) elevar la propuesta de indicadores del componente por desempeño de equipo al Superintendente Nacional en base a la cual la Alta Dirección definirá y emitirá el documento señalado. Como máximo se deberá considerar dos (2) indicadores por órgano del Set de Indicadores y Proyectos para el año 2018, que se aprobarán a más tardar el 15 de octubre del presente año.

(...)

- 5.1 Para la evaluación del cumplimiento del componente por desempeño institucional, los órganos responsables conforme a las fichas de los indicadores institucionales remitirán a la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión (GPCG) los informes de cumplimiento respectivo, en base a los cuales dicha gerencia determina el cumplimiento o no de la meta del indicador del componente institucional. En el caso del indicador Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM), se determinará el cumplimiento o no de la meta en base a la información ingresada en el Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) por el responsable del indicador.

(...)

5.3 Para la evaluación del cumplimiento del componente por desempeño de equipo, la GPCG determina el cumplimiento de las metas de los indicadores a que se refiere el numeral 4.3 en base a la información ingresada en el Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) por los responsables de los indicadores del Set de Indicadores y Proyectos para el año 2018, incluidos los directores de programa y jefes de proyectos independientes.

(...)

6.3.3 Verifica de manera muestral, el cumplimiento de los entregables o hitos de control de los programas y proyectos institucionales previstos en el Set de Indicadores y Proyectos para el año 2018 respecto al componente por desempeño de equipo.

(...)

7.2 Para efectos de que se active el incentivo por desempeño previsto en la Ley N° 29816, se requiere alcanzar el cumplimiento de las metas de los indicadores institucionales propuestos, según las Actas del Comité Estratégico de Alta Dirección y lo señalado en las fichas de los indicadores.

(...)

7.3 Para el componente de equipo se considerará lo siguiente:

(...)

d. Los Programas y Proyectos Independientes previstos en el Set de Indicadores y Proyectos para el año 2018 se evaluarán como órganos independientes.

(...)